

**Fwd: Solicitud aclaración y/o adicción 050013103-014-2020-00290-00**

Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellin &lt;ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mar 10/08/2021 14:58

**Para:** Christian Acevedo Mejia <cacevedm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (189 KB)

RECURSO DE REPOSICION AUTO QUE NIEGA PRUEBAS DTE JUAN DAVID FRANCO MUÑETON.pdf; derecho de peticion (1).pdf;

Get [Outlook para Android](#)

---

**From:** Jorge Arturo Mercado Jimenez <jamercadoj@hotmail.com>**Sent:** Tuesday, August 10, 2021 2:57:28 PM**To:** Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Garcia <dgarcia@colegal.co>; cmcatanoasesoriaintegral@cmcatano.com <cmcatanoasesoriaintegral@cmcatano.com>**Subject:** Solicitud aclaración y/o adicción 050013103-014-2020-00290-00

SEÑORES

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLIN

E. S. D.

Radicado: 050013103-014-2020-00290-00

Asunto: Solicitud aclaración y/o adicción al auto que decreta pruebas y Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación al auto que decreta pruebas

Demandante: Juan David Franco Muñeton

Demandado: Allianz Seguros S.A. y Otros

JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ, abogado titulado e inscrito, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la sociedad comercial ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT 860026182-5, procedo de manera respetuosa a solicitar al Despacho se aclare o se adicione al auto que decreta pruebas en el proceso de la referencia, y el mismo escrito se formula recurso de reposición y en subsidio apelación al auto que fija audiencia y decreta pruebas del tres (03) agosto del 2021 y notificado en estados del cinco (05) de agosto de 2021,

JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ

Abogado Externo

Oficina: 2686472 - 3117219

Email: jamercadoj@hotmail.com

**SEÑORES**  
**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLIN**  
**E. S. D.**

***Radicado: 050013103-014-2020-00290-00***

***Asunto: Solicitud aclaración y/o adicción al auto que decreta pruebas y Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación al auto que decreta pruebas***

***Demandante: Juan David Franco Muñeton***

***Demandado: Allianz Seguros S.A. y Otros***

**JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ**, abogado titulado e inscrito, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la sociedad comercial ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT 860026182-5, procedo de manera respetuosa a solicitar al Despacho se aclare o se adicione al auto que decreta pruebas en el proceso de la referencia, y el mismo escrito se formula recurso de reposición y en subsidio apelación al auto que fija audiencia y decreta pruebas del tres (03) agosto del 2021 y notificado en estados del cinco (05) de agosto de 2021, en los siguientes términos y dentro de la oportunidad procesal para hacerlo:

En primer lugar, solicito se aclare y/o adicione al auto que decreta pruebas en relación a la prueba de la parte demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. en relación al numeral **2.3. Dictamen pericial**, en donde el Despacho imponga a la parte demandante la carga de diligenciar el formulario de calificación de Pérdida de Capacidad Laboral que requiere la persona o institución que vaya a realizar la experticia, que le sea suministrado por la parte demandada interesada, así mismo, para que entregue copia actualizada de la Historia Clínica del demandante y concurra a la cita de valoración por parte del medico ponente, para ello se requiere que el Despacho conforme a los artículos 167 y 229 del Código General del Proceso, imponga la carga a la parte demandante de facilitar la practica de la prueba decretada.

En segundo lugar, **interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación frente al el numeral 2.6 de auto que decreta pruebas** y donde se niega la solicitud de exhibición de pago de seguridad social, teniendo en cuenta que como obra en la contestación de la reforma de la demanda (página 10 Numeral 3 pruebas documentales) , se indica que se remitió derecho de petición al correo electrónico [administracion@zerial.com.co](mailto:administracion@zerial.com.co) correspondiente a la sociedad ZERIAL S.A.S. cuyo representante legal es el señor JUAN DAVID FRANCO MUÑETON, sin que a la fecha se tenga respuesta del mismo.

*• Copia de derecho de petición remitido a ZERIAL S.A.S., con el fin de que aporten los soportes de pago de nómina y aportes a la seguridad social de señor JUAN DAVID FRANCO MUÑETON, entre el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2018 y febrero de 2019.*

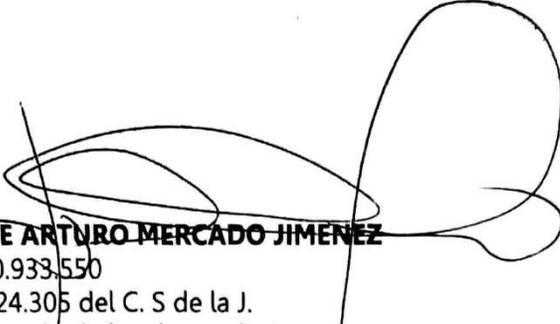
La prueba solicitada resulta pertinente, en el entendido, que se pretende con ello determinar los ingresos del demandante como empleado de la sociedad de la que también es propietario.

**SOLICITUD**

En ese orden de ideas, se solicita al Despacho, se reponga el auto impugnado, decretando la exhibición de documentos a la parte demandante para que aporte documentación solicitada mediante derecho de petición a ZERIAL S.A.S., como se solicitó mediante derecho de petición, que obra dentro del proceso.

En el evento que el Despacho no reponga la decisión impugnada, ruego se de tramite al recurso de apelación, de manera subsidiaria, conforme a lo indicado en el artículo 321 del Código General del Proceso.

Agradezco la atención a la presente.



**JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ**  
C.C.10.933.550  
T.P. 124.305 del C. S de la J.

Señores:

**ZERIAL S.A.S**  
**Medellín – Antioquia**

Asunto: Derecho de petición

Yo **JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ**, abogado titulado e inscrito, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5º del Código Contencioso Administrativo, me permito muy respetuosamente presentar a esta dependencia o a quien corresponda, la siguiente petición.

Le solicito muy amablemente me puedan adjuntar los soportes de pago de nómina y aportes a la seguridad social de señor JUAN DAVID FRANCO MUÑETON, identificado con cedula de ciudadanía número 1.152.188.664 entre el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2018 y febrero de 2019.

Enviar respuesta electrónica al correo [jamercadoj@hotmail.com](mailto:jamercadoj@hotmail.com)



**JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ**  
C.C.10.933.550  
T.P. 124.305 del C. S de la J.